

5) Que, GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID N° 8534.45.461, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e internacionales mediante Resolución Ex. N° 2385 de fecha 08 de agosto de 2024, con lo cual da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N°95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14-05-2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13-08-2021. Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

8) Que, lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que pudiera ejercer el Servicio durante la permanencia de la institución en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales para verificar que la misma, más allá de los aspectos puramente formales, ejerza efectivamente y como giro principal, el otorgamiento de créditos, financiamiento u otras operaciones con dichos fines: así como verificar que se mantengan en el tiempo las condiciones y requisitos para ser calificada como institución financiera en los términos de la normativa legal vigente sobre la materia. El incumplimiento de cualquiera de estas circunstancias podrá hacer que la institución pierda la calificación de Institución Financiera Extranjera e Internacional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre impuestos a la Renta, y su permanencia.

SE RESUELVE:

ACTUALICESE a GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID N° 8534.45.461, domiciliada en la calle Vogt N° 21 Oficina 6422 RK, Ciudad Heerlen, Provincia de Holanda, Países Bajos, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de Julio del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

MARIA JOSE CASTILLO VEJAR
Firmado digitalmente por MARIA JOSE CASTILLO VEJAR

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022

11/11/2025

CRV/MVO/car DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED] GRUNENTHAL FINANCE C.V, TAX ID N° 8534.45.461, [REDACTED].
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N°4

CESAR ALEJANDRO AVENDANO ROGEL
Firmado digitalmente por CESAR ALEJANDRO AVENDANO ROGEL

Firmado digitalmente por CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ VELASQUEZ
Fecha: 2025.06.16 15:23:03 -04'00'

MARITZA VIERA OPAZO
Firmado digitalmente por MARITZA VIERA OPAZO
Fecha: 2025.06.16 13:08:12 -04'00'